

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF. UMH 2018-00726.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 184 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2021.

En atención a lo solicitado por la apoderada de la demandada CODINA VELEZ en memorial presentado vía correo electrónico el día 15 de octubre del cursante año, por secretaría compártase con la misma el correspondiente link, a fin de que pueda revisar el proceso. Comuníquesele por el medio más expedito.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de TACHA DE DOCUMENTO que fuera formulada por la precitada apoderada, respecto de la declaración extra proceso rendida por el señor CARLOS MANUEL CODINA ESCALLÓN (q.e.p.d.) el 28 de abril de 2016 ante la Notaría 51 del Circuito de Bogotá, y como quiera que la misma fue aportada por la parte demandante en copia simple; esta Juez con fundamento en lo dispuesto por el art. 270 del C.G.P., ordena oficiar a dicha Notaría, para que a costa de la apoderada de la demandada CODINA VELEZ, allegue a este juzgado el original de dicha declaración extra proceso, la que quedará bajo la custodia de esta Juez. Comuníquese por el medio más expedito.

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

79a17e288ebfb7771e37d023e25bd5e576fa5dfac079f7ae77a88026983c431b

Documento generado en 20/10/2021 04:14:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>